



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **22** de Julio de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 614/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009819-8/2020, las Resoluciones CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Jorge Atilio Franza en su carácter de Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas solicita, a partir del 27 de mayo de 2020, el pase del agente Leandro Loberme.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 161/20-SISTEA que el agente Leandro Sebastián Loberme, se desempeña promovido al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 681/19.

Que el Dr. Javier Alejandro Bujan, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, presta conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Leandro Sebastián Loberme, Legajo N° 6506, pase a desempeñarse con el cargo de Oficial, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas con carácter interino y excepcional, a partir del día 27 de Mayo de 2020.

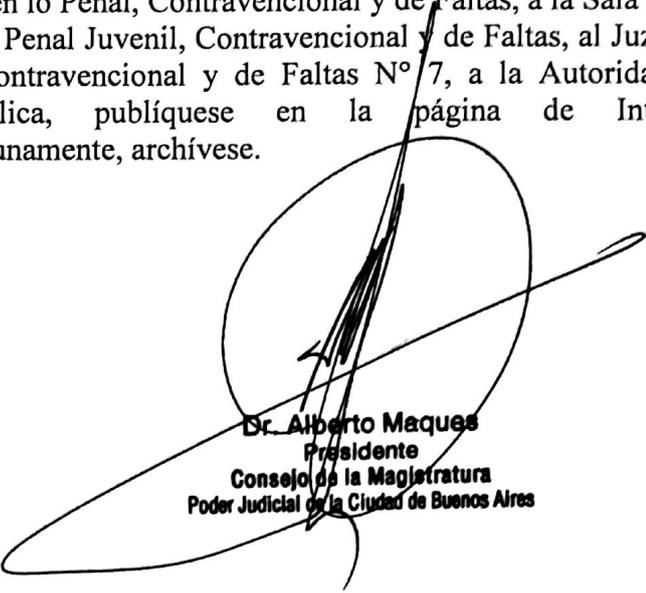
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 614 /2020**



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires